

Resolución N°120/2026 de fecha 6 de agosto del 2026

Expediente 2026-34-1-0000213

VISTO: la necesidad de optimizar los procedimientos de recepción, tramitación y gestión de denuncias que ingresan a la institución.

RESULTANDO:

- 1) que por Resolución N.º 94/2026 se aprobó el protocolo general para la gestión de denuncias;
- 2) que resulta conveniente evaluar la operativa de determinadas modificaciones procedimentales mediante la implementación transitoria de un plan piloto hasta diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

- 1) que se propugna la mejora continua en la eficiencia de los trámites, la tutela de los derechos de los administrados y la reserva de las actuaciones;
- 2) que por unanimidad se entiende que resulta oportuno adecuar temporalmente el alcance de los artículos 4, 9, 10, 11, 12 y 13 del protocolo vigente y por mayoría se resuelve modificar el artículo 7.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades legales de este Directorio,

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1. **APROBAR** la implementación de un plan piloto para la aplicación de las modificaciones al protocolo de tramitación de denuncias que luce agregado en el Anexo que forma parte de la esta resolución, el cual regirá desde la presente fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. **DISPONER** la adecuación transitoria del texto correspondiente a los artículos 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 del referido protocolo en el marco del plan piloto aprobado que luce en anexo que forma parte de la presente resolución.
3. **NOTIFICAR** la presente a todo el personal para su conocimiento y aplicación inmediata.

Firmado por:

Presidenta Dra. Ana María Ferraris

Vicepresidente Cr. Alfredo Asti

Vocal Dr. Luis Calabria